

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia anticipada del 12 de marzo de 2024, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a favor de la parte demandante:

AGENCIAS EN DERECHO	\$1.300.000.00
GASTOS DE NOTIFICACION	\$ 50.000.00
GASTOS DE REGISTRO	\$ 45.400.00
TOTAL	\$1.395.400.00

Armenia Q, 12 de abril de 2024.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003005-2021-00561-00

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del Código General del Proceso; el despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas.

SEGUNDO: En firmes esta decisión procédase al Archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ



(Estado 57 del 17 de abril de 2024)

*LMGR.
(TRABAJADOS)*

**Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cb470c0fc2f087f7ea9e3feed6cfbc1e9d8232e0791dbf20f7e9a8d2a09285**

Documento generado en 16/04/2024 11:28:32 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**